



**Turismo
Accesible**
en Paraguay



**MANUAL DE
BUENAS PRÁCTICAS
PARA EL
TURISMO ACCESIBLE
EN PARAGUAY**



TETĀPY
JEHECHAUKA
Sainbylyña
Secretaría
NACIONAL DE
TURISMO



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



“La accesibilidad es un elemento crucial de toda política de Turismo responsable y sostenible. Es una cuestión de derechos humanos y es también una extraordinaria oportunidad de negocio. Por encima de todo, debemos darnos cuenta que el turismo accesible no solo es bueno para las personas con discapacidad o con necesidades especiales, es bueno para todos”

***Mensaje de la Organización Mundial de Turismo,
Día Mundial del Turismo para Todos***

“MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL TURISMO ACCESIBLE EN PARAGUAY”

Ficha Técnica

Nombre de la Publicación

“Manual de Buenas Prácticas para el Turismo Accesible en Paraguay”

2º edición corregida, 2019

Asunción, Paraguay

Publicado por: Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

Equipo Técnico SENATUR

Sofía Montiel de Afara

Ministra Secretaria Ejecutiva

Lic. Benjamín Chamorro, Director General

Dirección General de Productos Turísticos

Lic. Javier Ramírez, Director

Dirección de Prestaciones Turísticas

Doris Penoni, Asesora Técnica

Asesoría Técnica

Deisy Gabriela Varela Lafuente

Mauro Javier Bustamante Espinoza

Ivanka María Soljancic Samanez

Departamento de Generación de Productos Turísticos

Cristina Escobar, Directora

Dirección de Patrimonio Turístico

Gabriela Rolandi, Coordinadora

Coordinación de las Misiones Jesuíticas

Aldo Javier Insfrán

Jorge Méndez

Departamento de Calidad de la Oferta Turística

Antonio Van Humbeeck
Consultor

Equipo Técnico SENADIS

César Martínez
Ministro Secretario Ejecutivo

Zulma Ferreira M. Servín, Directora
Dirección de Descentralización, Asuntos Comunitarios y Participación Ciudadana

Gladis A. González, Jefa
Departamento de Accesibilidad

Equipo Técnico INTN

Ing. Raimundo Sánchez Argüello, Director General
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología

Susana Cabrera
Organismo Nacional de Normalización

Diseño y Diagramación: SERVIPRESS
Actualizaciones: Florencia Medina Beconi
Fotografía: SENATUR
Impreso en Paraguay

Julio, 2019

La SENATUR agradece el apoyo de la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) y al Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) por la revisión del contenido y la verificación hecha por sus respectivos equipos técnicos, miembros del Consejo Consultivo de Accesibilidad al Medio Físico para las Personas con Discapacidad.

Este manual presenta consideraciones generales relacionadas al turismo accesible, de forma sencilla, práctica y clara, de manera a sensibilizar a los diferentes sectores sobre la importancia de la accesibilidad en el turismo.



ÍNDICE DE CONTENIDO

1. ¿Qué entendemos por turismo accesible?	12
2. ¿Por qué es importante la accesibilidad en el Turismo?	13
3. ¿Cuáles son las normativas relacionadas al turismo accesible?	15
4. ¿Cuáles son los sitios turísticos a considerar?	19
5. ¿A quiénes beneficia el diseño universal en turismo?	22
6. ¿Cómo generamos servicios turísticos accesibles?	24
- Accesibilidad aplicada al medio físico	
- Comunicación y señalización accesible	
- Indicadores para una comunicación accesible	
- Aspecto actitudinal	
7. ¿Cuáles son las instituciones a nivel nacional que pueden colaborar para el desarrollo del turismo accesible?	63
8. Patrimonio Mundial Accesible: Misiones Jesuíticas Guaraníes del Paraguay	64
Glosario	72
Bibliografía	79

INTRODUCCIÓN

La visión del turismo planteada a partir de las recomendaciones de la OMT sobre “*Turismo accesible para todos*” desde el año 2013 (versión actualizada del año 2005) promueve la puesta en marcha de un proceso de colaboración entre las distintas partes interesadas del sector para que las personas con discapacidad y otras con movilidad reducida puedan disfrutar con autonomía de productos, servicios y medios turísticos pensados para todas las personas. Estas recomendaciones fueron desarrolladas en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por nuestro país en el 2008 con la Ley N° 3540/08.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) como organismo competente del Estado en materia de regulación del sector cuenta con un Plan Maestro de Desarrollo Sostenible del sector Turismo de Paraguay 2019-2026, estructurado en base a Ejes Estratégicos con Programas y Subprogramas de actuación que permiten articular acciones que posibilitan el desarrollo de políticas de acción inclusivas para todos los ciudadanos. La accesibilidad forma parte de uno de los sub-programas del Plan.

La Implementación de las condiciones para el Turismo Accesible, uno de los subprogramas de acción de este eje estratégico, pretende fomentar la generación de las condiciones para el desarrollo del Turismo Accesible que beneficie a las personas con discapacidad, de la tercera edad, embarazadas y, en general, toda la sociedad.

Partiendo de la premisa “Todas las personas deben poder acceder al Turismo”, surge el presente Manual de Buenas Prácticas para el Turismo Accesible en Paraguay, como una guía básica que servirá para sensibilizar y concienciar a los diferentes sectores implicados en la actividad turística. Asimismo, el Manual es una estrategia más que responde al lineamiento 16.6 del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (2015-2030).





Intervenciones realizadas por la SENATUR en la Misión Jesuítica Guaraní de Santísima Trinidad del Paraná celebrando el año Internacional del Turismo Accesible 2016.

PRESENTACIÓN



Sofía Montiel de Afara

El mercado actual exige que los productos y servicios turísticos sean competitivos, siendo la accesibilidad universal una condición fundamental para su logro y a ser contemplada en toda planificación desde su inicio.

La accesibilidad debe ser entendida como parte integral del sector turístico y que si bien es una cuestión de derechos humanos también representa una oportunidad de negocio, pues facilita el acceso a un nuevo segmento de mercado y agrega valor al producto turístico con la adecuación de los espacios.

Eliminar las barreras arquitectónicas no es suficiente, también se debe trabajar en las barreras actitudinales para garantizar que toda la cadena de valor turística permita el disfrute del turismo en igualdad de condiciones. La Convención Internacional de las Naciones Unidas por los Derechos de las Personas con Discapacidad marca una hoja de ruta importante y establece que los Estados Partes deberán adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

El turismo es un generador de riquezas y el mundo competitivo actual demanda productos con un enfoque inclusivo y sostenible, asegurar la accesibilidad en toda la cadena, permite garantizar esta condición y presentar productos a nivel de las exigencias internacionales.



Esta segunda edición del Manual de Buenas Prácticas para el Turismo Accesible en Paraguay, presenta las normativas en materia de accesibilidad que deben ser tenidas en cuenta al momento de trabajar productos y servicios turísticos inclusivos, así como también la experiencia de SENATUR en la puesta en valor accesible de las Misiones Jesuíticas Guaraníes del Paraguay.



ABREVIATURAS

INTN	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.
OMT	Organización Mundial de Turismo.
SENADIS	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
SENATUR	Secretaría Nacional de Turismo.
STP	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.
PcD	Personas con discapacidad.
PMR	Personas de movilidad reducida.



¿QUÉ ENTENDEMOS POR TURISMO ACCESIBLE?

Cuando hablamos de turismo accesible, nos referimos a la adecuación de los entornos, productos y servicios turísticos para que sean accesibles a todos los grupos de la población (personas con discapacidad, niños, embarazadas, de la tercera edad, la sociedad toda). No existe una definición absoluta debido a que las terminologías y conceptualizaciones en torno a la accesibilidad cambian y evolucionan constantemente.

Más allá de las diferencias conceptuales, esta categoría de turismo se fundamenta en el derecho y la igualdad de oportunidades para que todas las personas puedan acceder, disfrutar y compartir un mismo producto o servicio turístico bajo las mismas condiciones y oportunidades.

La aplicación de las directrices que se presentarán están indicadas para aquellos proveedores de servicios turísticos que aspiran a aumentar la satisfacción del cliente y de los grupos de interés, implementando prácticas inclusivas y de calidad en los sitios específicos.



Recorrido accesible en la Misión Jesuítica Guaraní de Santísima Trinidad del Paraná.

2. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA ACCESIBILIDAD PARA TODA LA CADENA TURÍSTICA?

En el marco del Día Mundial del Turismo para Todos 2016, la OMT resaltó la importancia de la accesibilidad como elemento esencial de cualquier política de desarrollo sostenible y responsable del Turismo, así como también una extraordinaria oportunidad de negocio. Es importante entender que el turismo accesible no solo es bueno para las personas con discapacidad o con necesidades especiales, es bueno para todos.

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) también contemplan la accesibilidad, la cual se refleja en cinco de los diecisiete objetivos: 4° Educación de Calidad, 8° Trabajo Decente y Crecimiento Económico Inclusivo, 10° Reducción de las Desigualdades, 11° Ciudades y Comunidades Sostenibles y 17° Sobre el seguimiento a la agenda. Así también, en el marco de la Reunión Regional sobre medición y estadísticas de discapacidad en apoyo a la Agenda 2030 desarrollada en Santiago, Chile (2017) se determinaron indicadores de ODS relacionados con la discapacidad para su seguimiento y monitoreo.

Teniendo como base la agenda nivel internacional, resulta importante garantizar el principio de equiparación de oportunidades mediante los recursos materiales y humanos que deben brindar los servicios necesarios para todas las personas.

Es fundamental informar a los agentes que conforman la cadena turística y a la sociedad en general sobre la accesibilidad, sus beneficios, quiénes integran el grupo de beneficiarios, cuáles son sus necesidades, qué medidas se pueden llevar a cabo para mejorar sus



condiciones a la hora de desplazarse y fomentar la participación ciudadana, de modo a crear un estado de conciencia social promoviendo prácticas inclusivas.

¡Importante!

El Turismo es un derecho de todos y todas, el Código Ético Mundial para el Turismo en su Artículo 7 menciona: *“El turismo es un derecho por igual para todos los habitantes de nuestro planeta y no se pondrá obstáculo”*. Se debe garantizar este derecho tanto a las personas con discapacidad como a aquellas que tienen limitada su movilidad por razones temporales o permanentes (tercera edad, familias con niños pequeños, mujeres embarazadas, personas con lesiones temporales, etc.)

El turismo accesible permite generar condiciones de igualdad sobre la base de los derechos humanos y libertades fundamentales, teniendo como base la *“Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad”*.

El turismo accesible también representa una importante oportunidad de negocio, pues se centra en la captación de un nuevo segmento de mercado e incrementa la competitividad del producto turístico, al añadir un valor agregado adecuando los espacios.

Según datos preliminares del Censo Nacional de Población y Vivienda (2012), el porcentaje de personas con discapacidad en Paraguay era de 11,6%, cifra que irá incrementando para el 2022, año en el cual se realizará el próximo censo. Esto supone que existe un porcentaje importante de la demanda turística que debe ser atendida generando productos turísticos accesibles.

Otro segmento corresponde a los adultos mayores que representan aproximadamente un 7,2 % (dato de la EPH 2013) del total de la población, lo que determina una demanda turística significativa.



3. ¿CUÁLES SON LAS NORMATIVAS RELACIONADAS AL TURISMO ACCESIBLE?

Es necesario conocer el marco legal sobre el cual se sustenta el diseño universal, la accesibilidad y el turismo para todos, que tienen como objetivo promover y proteger los derechos de las personas con la finalidad de mejorar su calidad de vida, y en este sentido desarrollar una conciencia turística en la población, velando por la participación de toda la sociedad.

Considerando lo anterior, el entorno turístico debe ser planeado desde su inicio teniendo en cuenta las propuestas del diseño universal. Los criterios presentados en este manual se fundamentan en las normativas vigentes en el plano nacional e internacional.



Cartel indicativo de espacio accesible.



Marco Legal Internacional y Nacional sobre los Derechos Humanos.

1. Carta de las Naciones Unidas que proclama la libertad, la justicia y la paz en el mundo (1945).
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos, (1948).
3. Pacto Internacional de Derechos Humanos.
4. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
5. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
6. Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
7. Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
8. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña.
9. Convención Interamericana para la eliminación de toda forma de discriminación contra las personas con Discapacidad de la Organización de los Estados Americanos.
10. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas. (2006).
11. Constitución de la República del Paraguay. (1992).
12. Ley N° 1885/02 de las personas adultas mayores.
13. Ley N° 1925/2002 Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
14. Ley N° 3540/2008 “Que ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas”.



15. Ley N° 2479 y su modificatoria Ley N° 3585/2008, “Que modifica los art. 1º, 4º y 6º de la Ley N° 2479/04 “Que establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en instituciones públicas”.
16. Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.
17. Ley N° 4720/12 “Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, SENADIS”.
18. Decreto N° 10.514/13 “Que reglamenta la Ley N° 4720/12 y crea la CONADIS”.
19. Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”.
20. Ley N° 4.934/2013 “De Accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad”.
21. Ley N° 5.136/2013 “De Educación Inclusiva”.
22. Decreto N° 5507 por el cual se aprueba e impulsa el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030.



Tarima accesible, Misión Jesuítica Guaraní de Santísima Trinidad del Paraná.



Normativas en Turismo

1. Ley N° 2.828/05 del Turismo, esta Ley regula la orientación, facilitación, fomento, coordinación y control de la actividad turística, asimismo, establece las obligaciones del Estado y estructura el Sistema Turístico Nacional.
2. Decreto N° 8.111 – Por la cual se reglamenta la Ley N° 2828/05, “Del Turismo”.
3. Ley N° 1388/98 – Que crea la Secretaría Nacional de Turismo.
4. Comité Mundial de Ética del Turismo, declaración “El espíritu de Bali” (Bali, 2011). Disponible en inglés en http://www2.unwto.org/sites/all/files/pdf/the_spirit_of_bali_sta-temment.pdf2- CESPAP
5. Declaración de Bali sobre el Desarrollo Sostenible del Turismo (Bali, 2007). Disponible en http://www.unescap.org/ttdw/Publications/TPTS_pubs/Toreview_No26_2474/Toreview_No26_fulltext.pdf
6. Declaración sobre la facilitación de los desplazamientos turísticos, Resolución 578 (XVIII) de la Asamblea General de la OMT, Astana (Kazajstán), 2009.
7. Larry Dwyer y Simon Darcy, «Economic Contribution of Tourists with Disabilities: An Australian Approach and Methodology», in Accessible Tourism: Concepts and Issues, Dimitrios Buhalis y Simon Darcy, eds. (Bristol, Channel View Publications, 2010), pp. 213-239.



4. ¿CUÁLES SON LOS SITIOS TURÍSTICOS A CONSIDERAR?

La accesibilidad debe estar garantizada en toda la cadena de valor del turismo. El desafío es generar servicios turísticos accesibles y para ello se debe garantizar la inclusión en el sector considerando los diferentes espacios, entre los cuales podemos mencionar:

- **Espacios recreativos.**

- Parques Temáticos
- Predios deportivos
- Posadas Turísticas, Casas Rurales y Estancias
- Spa/Solárium
- Plazas
- Balnearios



Centro de Información y Recepción de Visitantes Parque Pikypo, Alto Paraná.



- **Espacios gastronómicos.**

- Restaurantes
- Bares y cafeterías
- Áreas Gastronómicas en centros comerciales

- **Espacios culturales.**

- Teatros, Auditorios, Centro de Convenciones, Cines
- Museos
- Bibliotecas/Salas de Lectura

- **Espacios naturales.**

- Áreas Silvestres Protegidas
- Observatorios de fauna y flora
- Áreas de Camping

- **Espacios turísticos.**

- Circuitos turísticos – senderos interpretativos
- Oficinas / Centros de Información Turística
- Centros de Interpretación

- **Alojamientos turísticos, hoteleros y extra hoteleros.**

- Posadas Turísticas, Casas Rurales y Estancias



Para recordar: En el tiempo dedicado al turismo puede presentarse alguna dificultad que te impida el pleno acceso o disfrute del espacio turístico, por eso resulta necesario adecuar los servicios. El ciclo de vida es otro factor importante porque a medida que avanzan los años las personas encuentran limitaciones para relacionarse fácilmente con el entorno, sea por razones de salud, físicas, etc.



5. ¿A QUIÉNES BENEFICIA EL DISEÑO UNIVERSAL?

Los perfiles de población que resultan beneficiados por la implementación del turismo accesible son los siguientes:

- **Personas con Discapacidad:** aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás (Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

- **Personas con movilidad reducida:** tienen permanente o temporalmente limitada la capacidad de movilizarse sin ayuda externa.

- **Personas de la tercera edad:** aquellas que por su avanzada edad necesitan de ayuda especializada para realizar una actividad. A partir de los 65 años para arriba son consideradas de la tercera edad.



Estacionamiento accesible, Misión Jesuítica Guaraní Santísima Trinidad del Paraná, Departamento de Itapúa.

- **Mujeres embarazadas o en periodo de gestación y/o madres con niños pequeños:** requieren de actividades especiales que no impliquen esfuerzos extra de manera a no perjudicar su salud o la del niño en su vientre. Igualmente las madres con niños pequeños requieren de ciertas adecuaciones para poder manejarse sin ningún tipo de inconveniente.

- **Personas con condiciones de salud transitorias:** persona que por una enfermedad, operación o lesión temporal presenta una deficiencia.

- **Personas de estatura y peso no promedio:** personas con características diferentes que no se adaptan a la media estándar y que pueden provocar necesidades especiales. Es el caso, por ejemplo, de alguien muy alto que necesita camas de mayor medida.



Información Turística en Braille; Misión Jesuítica Guaraní de Jesús de Tavarangüe, Departamento de Itapúa.



6. ¿CÓMO GENERAMOS SERVICIOS TURÍSTICOS ACCESIBLES?

Para generar servicios y productos turísticos accesibles se deben considerar criterios básicos de accesibilidad, éstos se encuentran agrupados en ejes temáticos que comprenden los diferentes aspectos que hacen a la gestión integral de los servicios turísticos. Asimismo, se encuentran vigentes las Normas Paraguayas del CTN 45 Accesibilidad.

- **Accesibilidad aplicada al medio físico**, esto implica que la adecuación de los espacios físicos y la infraestructura tanto relacionada con las instalaciones hoteleras, como de restauración, de centros de entretenimiento, sitios históricos y culturales, cuenten con las condiciones y los equipamientos necesarios para garantizar la inclusión en los diferentes espacios.

- **Accesibilidad en la comunicación e información**, nos referimos a la adecuación o la implementación de medidas para hacer que los materiales de comunicación, sean impresos, audiovisuales u otros lleguen con su mensaje a todas las personas a través de incorporaciones como el lenguaje de señas, el sistema braille entre otros.

- **Actitudes personales y corporativas**, se trata de la predisposición y apertura que el personal de turismo demuestra al comunicarse o interactuar con las distintas personas con necesidades de accesibilidad. Es necesario desarrollar habilidades de empatía y comprensión para entender y de esa manera facilitar el ambiente afectivo para que las personas con discapacidad se sientan incluidas en la experiencia turística.

- **Educación y capacitación del personal**, a través de la formación personal e interpersonal y el interés genuino de aplicar la información y reglamentación existente podemos lograr una mejora en las condiciones que garanticen la inclusión en todos sus aspectos.

El personal de turismo, con su predisposición por aprender y realizar las adecuaciones hace que sea factible una realidad más accesible e inclusiva para todos los visitantes y turistas.

ACCESIBILIDAD APLICADA AL MEDIO FÍSICO

La diversidad característica en los seres humanos, producto de condiciones relacionadas a la visión, audición, movilidad, reacción y otras situaciones que atraviesa una persona a lo largo de su vida está asociada principalmente a variables antropométricas.

Estos aspectos deben ser considerados en forma integral en el diseño del entorno. A continuación se detallan criterios que se mencionan en las Normas Paraguayas del CTN 45 Accesibilidad al Medio Físico, documento desarrollado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), Subcomité Accesibilidad al Medio Físico.

- **Espacio externo:**

- **Vías de circulación peatonales:** son todas las veredas o aceras, los senderos, los andenes, los itinerarios peatonales y cualquier otro tipo de superficie de uso público, destinado al tránsito de peatones. Según la PNA 45 004 10, las vías de circulación peatonales horizontales deben tener un ancho mínimo libre de obstáculos de 1,20 m. Cuando prevé la circulación simultánea de dos sillas de ruedas en distinto sentido, el ancho mínimo debe ser de 1,80. (Ver PNA 45 004 10)

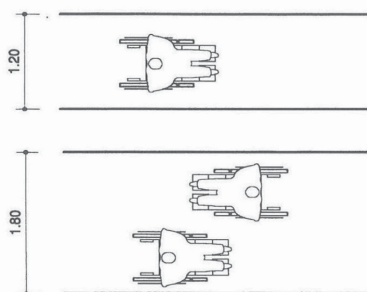


Figura 1. Dimensiones

Fuente: Norma INTN PNA 45 004 10



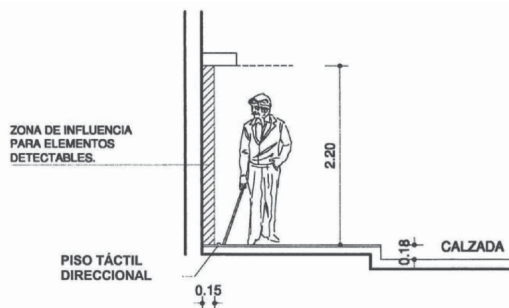


Figura 2. Señalización de obstáculos

Fuente: Norma INTN PNA 45 004 10

- Espacio de aproximación

Espacio libre de obstáculos de 80 cm de ancho y 1,20 m de longitud que posibilita a una persona usuaria de silla de ruedas aproximarse y usar un elemento, mobiliario o equipamiento. El alcance de los objetos emerge como consecuencia de una limitación en las posibilidades de llegar a objetos y experimentar sensaciones.

- **Transferencia y maniobrabilidad en los espacios:** para acceder a los espacios y moverse dentro de ellos. Afecta de forma especial a los usuarios de silla de ruedas, tanto por las dimensiones de la propia silla que obliga a proveer espacios más anchos, como por las características de desplazamiento que tiene ella.

- Espacio libre de obstáculos que posibilita inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro a los efectos de posibilitar a una persona usuaria de silla de ruedas girar y maniobrar.

- Espacio libre de obstáculos de 80 cm de ancho y 1,20 m de longitud que posibilita a una persona usuaria de silla de ruedas posicionarse próxima al elemento, mobiliario o equipamiento al cual necesita realizar una transferencia.

- Para los casos de aplicación de la accesibilidad básica, el diáme-

tro del círculo puede disminuirse hasta los 1,20 m. (Ver PNA 45 001 10 ver 7/14)

Las maniobras fundamentales que se ejecutan con la silla de ruedas:

- Desplazamiento en línea recta, es decir, maniobra de avance, alcance o retroceso.
- Rotación o maniobra de cambio de dirección sin desplazamiento, es decir, sin mover prácticamente de lugar.
- Giro o maniobra de cambio de dirección en movimiento.
- Franquear una puerta: Maniobra específica que incluye los movimientos necesarios para aproximarse a una puerta, abrirla, traspasarla y cerrarla.

• **Orientación**

Las personas con discapacidad visual, auditiva o intelectual o las personas de la tercera edad pueden tener problemas de orientación. Se recomienda en los edificios de uso público, la colocación de un plano de orientación visual y táctil próximo al acceso principal y orientado de acuerdo con el edificio (Ver la Norma NP 45 002 10).

Los planos de orientación u otros soportes físicos de información, el contraste de luminancia, la iluminación, el empleo de materiales o colores distintos y contrastantes, así como señales luminosas o acústicas son algunos de los medios que brindan condiciones de orientación satisfactoria. Se recomienda evitar grandes superficies espejadas ya que pueden provocar desorientación.

• **Iluminación**

Los criterios de iluminación que se adopten en un entorno edificado, deben asegurar que la cantidad y calidad de luz en éste, pro-



porcionen las condiciones óptimas para un ambiente visual adecuado. La iluminación natural es preferible a la artificial.

Cuando sea posible, toda iluminación, incluida la luz natural, debe ser ajustable y controlable para que se adapte a las necesidades de las personas.

Una buena iluminación artificial permite que las personas con discapacidad auditiva puedan utilizar la lectura labial. En salas de espectáculos o similares, locales de información, locales de atención, entre otros, la orientación de las luminarias y el nivel de la iluminación debe posibilitar a las personas con discapacidad auditiva la lectura labial y la visión de presentadores o intérpretes de lengua de señas.

La iluminación debe disponerse teniendo en cuenta la dirección de la visión y del objeto que se quiere observar. Se deben evitar las sombras. La iluminación no debe producir reflejos; para evitarlos son adecuadas las superficies con terminación mate.

El piso debe estar bien iluminado, sin que se produzcan sombras o reflejos, particularmente importante en zonas peligrosas, tales como escaleras o cambios de nivel a lo largo de un determinado itinerario, así como en accesos o sistemas de información.

• Seguridad

En los itinerarios se debe señalar los obstáculos de acuerdo a lo dispuesto en las normas PNA 45 004 10 y PNA 45 008 10; y los cambios de nivel como escaleras y rampas se deben señalar de acuerdo a lo dispuesto en la norma NP 45 002 10.

En el caso de puertas o superficies transparentes, éstas deben estar claramente señalizadas de acuerdo a lo dispuesto en la Norma PNA 45 010 10.



Durante el transcurso de una obra, en un espacio con circulación de público, deben existir barreras o elementos de protección y señalización, que permitan detectar a tiempo la existencia de un obstáculo y orientar hacia el itinerario accesible alternativo.

En los casos en que los edificios cuenten con salidas de emergencia, las circulaciones se deben vincular a través de itinerarios accesibles a áreas de rescate seguras y protegidas del humo y el fuego. Esta área debe tener dimensiones mínimas de 1,20 m por 1,20 m y no debe superponerse ni interferir con la circulación (Ver PNA 45 001 10 ver 9/14).

• Vías y espacios urbanos

Las vías públicas y los espacios urbanos se consideran accesibles cuando constituyen o disponen de un itinerario accesible y los elementos de urbanización y el mobiliario urbano utilizable desde dicho itinerario son accesibles. Los itinerarios, los elementos de urbanización y el mobiliario urbano deben estar señalizados e iluminados.

-Itinerario urbano peatonal y mixto

Para que un itinerario sea accesible debe cumplir lo dispuesto en la Norma PNA 45 004 10.

Cualquier desnivel salvado por escalones o escaleras debe cumplir con lo dispuesto en la Norma PNA 45 009 10 y debe estar complementado por rampa, ascensor o cualquier otro sistema de elevación que cumpla con los requisitos establecidos en la presente norma.

Cuando en un itinerario exista un desnivel salvado por rampa, se recomienda que también existan escalones, ya que éstos suelen ser un medio más seguro para personas con discapacidad motriz que tienen dificultad para caminar.

Para los rebajes de cordones de veredas y la señalización de los



pavimentos referirse a la Norma Paraguaya PNA 45 006 10 y NP 45 002 10.

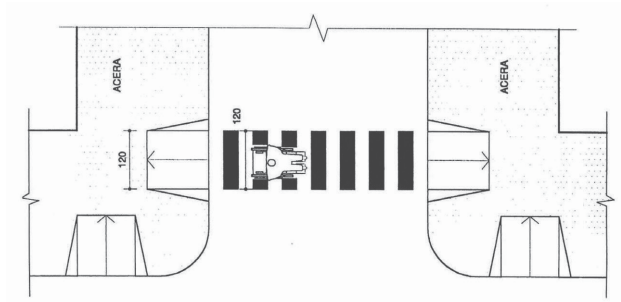


Figura 1. Dimensiones

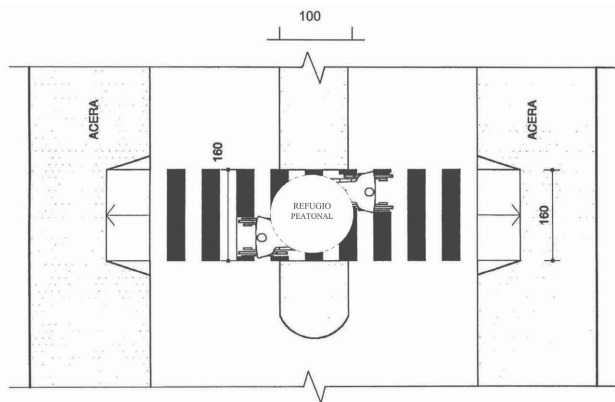


Figura 2. Refugios peatonales

Fuente: Norma INTN PNA 45 004 10 y PNA 45 006 10

- Estacionamientos

Los estacionamientos deben formar parte o estar vinculados directamente a un itinerario accesible. Deben cumplir con lo dispuesto en la Norma PNA 45 011 10.

Las medidas mínimas de los lugares de estacionamiento varían en función de su ubicación respecto a la vía de circulación: para el caso de estacionamientos perpendiculares u oblicuos a la vía de circulación, deben tener un ancho de 3,50 m y un largo de 5,00 m.

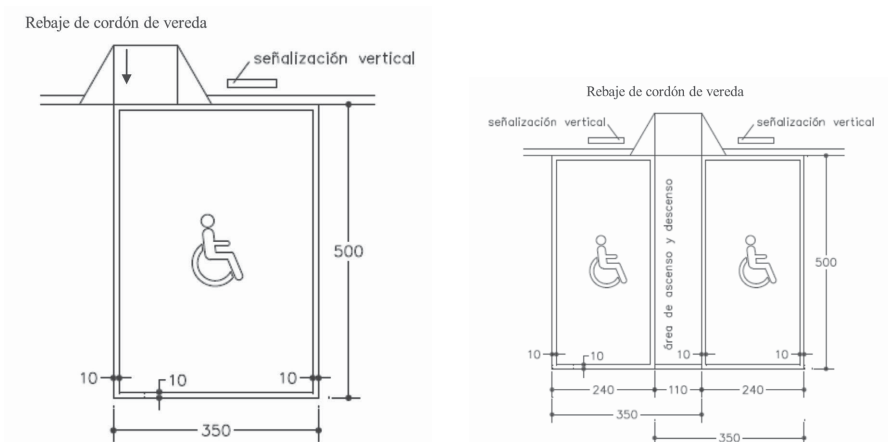


Figura 1. Descripción de la figura: rectángulo delimitado por una franja con las dimensiones indicadas anteriormente, conteniendo el símbolo de accesibilidad y la indicación de un rebaje de cordón de vereda próximo a uno de los laterales.

Fuente: Norma PNA 45 011 10

El ancho incluye el espacio de ascenso y descenso lateral. En el caso de dos estacionamientos contiguos se puede compartir este espacio.



Figura 3. Descripción de la figura: rectángulo delimitado por una franja con las dimensiones indicadas anteriormente, conteniendo el símbolo de accesibilidad y la indicación de un rebaje próximo a uno de los laterales.

Fuente: Norma PNA 45 011 010



Para el caso de estacionamientos que se ubiquen paralelos a la vía de circulación el ancho debe ser 3,50 m y el largo 6,50 m.

-Circulaciones horizontales y verticales

Las circulaciones horizontales deben ser planas, el pavimento debe ser firme y antideslizante; de existir alfombras y camineros, éstos deben estar firmemente adheridos a la superficie. (PNA 45 001 10 ver 11/14). Para facilitar el deslizamiento de una persona con dificultades para caminar o con discapacidad visual se recomienda la colocación de pasamanos según la Norma NP 45 003 10.

-Aproximación al edificio

El itinerario de ingreso al edificio y servicios asociados desde el espacio urbano y el estacionamiento, si existe, debe ser accesible.

Los itinerarios, elementos, equipamiento y mobiliario de la edificación, deben estar señalizados e iluminados. En el caso de adecuación de edificios existentes cuando la comunicación con el estacionamiento no sea a través de un itinerario accesible, deben preverse lugares de estacionamiento reservados para personas con discapacidad, comunicados con el acceso a través de un itinerario accesible. Estos lugares deben cumplir con lo dispuesto en la Norma PNA 45 011 10.

Los accesos principales de los edificios deben ser accesibles y estar vinculados a un itinerario accesible que comunique con los principales ámbitos y locales del edificio. Los accesos deben ser visibles y estar bien iluminados y señalizados desde los límites del entorno y desde el estacionamiento.

En el caso de existir desnivel, éste debe salvarse a través de una rampa u otro mecanismo de elevación. Es conveniente que coexistan rampa y escalones (Ver las Normas PNA 45 006 10 y PNA 45 009 10).



El pavimento debe ser firme, plano y antideslizante; en caso de existir alfombras o camineros éstos deben estar firmemente adheridos a la superficie.

La puerta debe cumplir con lo dispuesto en la Norma PNA 45 010 10.

-Pasillos

Deben cumplir con lo dispuesto en la Norma PNA 45 008 10.

-Puertas y ventanas

Las puertas deben cumplir con lo dispuesto en la Norma PNA 45 010 10. Las ventanas ubicadas contiguas a las circulaciones deben evitar que el barrido de las hojas interfiera con esta zona de circulación. Los accesorios de accionamiento de las ventanas y los dispositivos de cierre deben cumplir con lo dispuesto en la Norma PNA 45 017 10.

-Rampas y pendientes: Las pendientes de los terrenos y rampas deberán ser de pavimentos firmes, compactos y antideslizante en seco y mojado que permitan una circulación segura.

Rampas ubicadas en edificios y espacios urbanos deben estar diseñadas conforme a la Norma PNA 45 006 10 ver 4/11. Una rampa con pendiente menor o igual al 2% se asimila a una circulación plana y por lo tanto no se limita su longitud (Ver la Norma PNA 45 004 10).

Deben cumplir con lo dispuesto en la Norma PNA 45 006 10.

-Nivel adecuado: Se establecen las siguientes pendientes longitudinales máximas para los tramos rectos de rampa entre descansos, en función de la extensión de los mismos, medidas en su proyección horizontal (l). Ver la Figura 1.



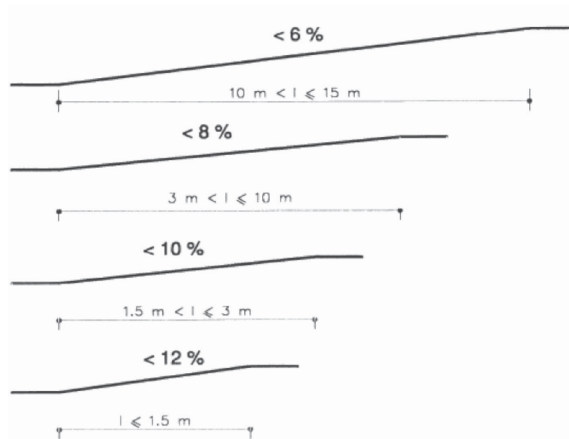


Figura 1. Rampas adecuadas. Pendiente longitudinal en función de la extensión.

$10 \text{ m} < l \leq 15 \text{ m}$; la pendiente máxima debe ser del 6%. $3 \text{ m} < l \leq 10 \text{ m}$; la pendiente máxima debe ser del 8%. $1.5 \text{ m} < l \leq 3 \text{ m}$; la pendiente máxima debe ser del 10%. $l \leq 1.5 \text{ m}$; la pendiente máxima debe ser del 12%. Y en función del desnivel a salvar (d). Ver la Figura 2.

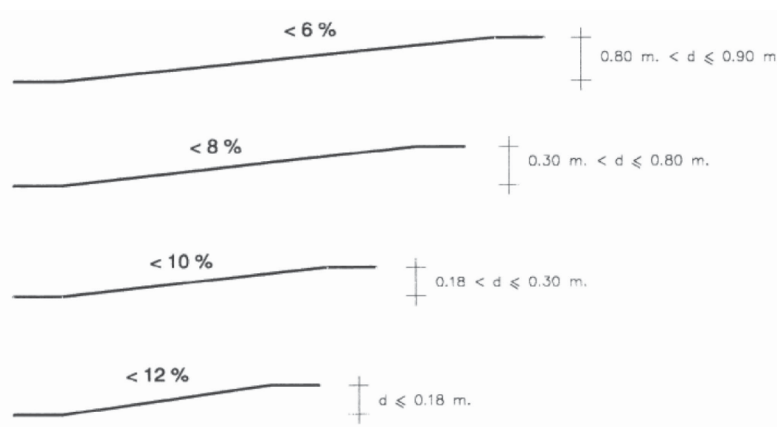


Figura 2. Rampas adecuadas. Pendiente longitudinal en función del desnivel.

PNA 45 006 10 ver 5/11 para un desnivel: $0,80 \text{ m} < d \leq 0,90 \text{ m}$, la pendiente máxima debe ser del 6%; Para un desnivel: $0,30 \text{ m} < d \leq 0,80 \text{ m}$, la pendiente máxima debe ser del 8%; Para un desnivel: $0,80 \text{ m} < d \leq 0,30 \text{ m}$, la pendiente máxima debe ser del 10 %. Para un desnivel $d \leq 0,18 \text{ m}$, la pendiente máxima debe ser del 12%.

-Escaleras

Deben cumplir con lo dispuesto en la Norma PNA 45 009 10.

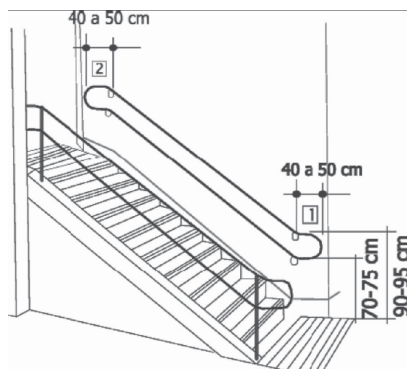


Figura 1. Desarrollo de escaleras y pasamanos

Fuente: Norma INTN PNA 45 009 10

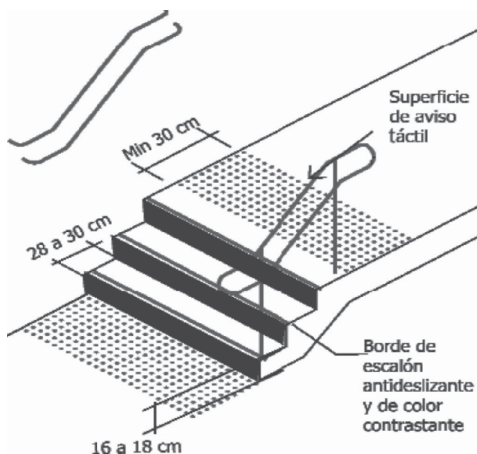


Figura 2. Desarrollo de escaleras, huellas y contrahuellas

Fuente: Norma INTN PNA 45 009 10



-Ascensores

Deben cumplir con lo dispuesto en la Norma NM 313.

-Locales y elementos de la edificación

Los accesos a locales accesibles deben estar vinculados directamente a un itinerario accesible y debidamente señalizado e iluminado. Los locales deben disponer de un espacio de maniobra libre de obstáculos.

Para posibilitar también el uso de los elementos de la edificación por personas usuarias de sillas de ruedas, se debe disponer de espacios de aproximación y transferencia libre de obstáculos.

En zonas o salas de espera, en locales de espectáculos, deportivos o similares, así como otros locales cualquiera sea su destino, se deben disponer espacios libres de obstáculos para personas usuarias de silla de ruedas de dimensiones iguales al espacio de aproximación, sobre un pavimento plano y nivelado con el circundante, con buena visibilidad y acústica y vinculados a un itinerario accesible, sin interferir con la circulación. En caso de existir asientos, éstos espacios deben estar integrados a los mismos.

Asimismo, los escenarios, los estrados, las canchas deben ser accesibles y deben estar vinculados a un itinerario accesible que comunique los diferentes espacios así como vestuarios, camarines, servicios higiénicos, entre otros (Ver PNA 45 001 10 ver 12/14).

-Mostradores, mesas, asientos y similares

Los mostradores, las mesas y similares deben posibilitar el uso por personas usuarias de sillas de ruedas; para eso deben tener próximas a éstas un espacio de maniobras y una altura comprendida entre 75 cm y 80 cm, en un ancho mínimo de 80 cm y 70 cm de altura sobre



el nivel del piso terminado, para que el usuario de silla de ruedas pueda introducir las rodillas.

Cuando se utilicen mesas con asientos fijos, debe existir espacio libre para al menos una persona usuaria de silla de ruedas. Se recomienda que los asientos estén equipados con respaldo y apoyabrazos para facilitar sentarse y levantarse. En los asientos contiguos a la circulación es conveniente que los apoyabrazos sean rebatibles para permitir la transferencia desde una silla de ruedas y el uso por personas obesas.

Las zonas de asientos deben ser fácilmente identificables y deben estar vinculadas a los itinerarios accesibles, contiguos a éstos y sin interferir con la circulación.

En locales de autoservicio o similares, la circulación próxima al mostrador, las cajas y demás, debe cumplir con lo dispuesto en la Norma PNA 45 008 10.

-Teléfonos

Deben contar con señalización visual, auditiva y táctil y deben disponer de un espacio libre que permita la aproximación al aparato, el que debe prever una sujeción al piso en forma lateral. Cuando exista un conjunto de aparatos telefónicos, se debe instalar al menos uno cuyo elemento más alto manipulable esté dispuesto a una altura máxima de 1,10 m para personas usuarias de sillas de ruedas, niños o personas de baja estatura y que permita la aproximación de una persona usuaria de silla de ruedas.

En caso de disponer de una repisa de apoyo, su ubicación no debe interferir con el alcance del aparato telefónico.



- **Cajeros automáticos**

Deben permitir el uso, tanto para personas usuarias de sillas de ruedas como para personas que estén de pie. Se deben evitar los reflejos del sol y de la iluminación sobre la pantalla.

Se recomienda disponer de un dispositivo auditivo complementario para personas con discapacidad visual.

- **Máquinas expendedoras, dispensadores de números de atención, dispensadores de agua, bebederos** y similares deben reunir lo previsto a PNA 45 001 10 ver 14/14. Deben permitir el uso y su aproximación tanto para personas usuarias de sillas de ruedas como para personas que estén de pie. Cuando dispongan de controles, éstos deben estar localizados al frente o en el lateral próximo al borde frontal.

En el caso de bebederos sin pedestal deben cumplir con lo dispuesto para los lavabos en la Norma PNA 45 014 10.

- **Vegetación**

Los elementos de vegetación tales como ramas, hojas de arbustos o árboles, no deben obstaculizar la vía de circulación peatonal. A nivel de pavimento se debe tener la precaución de que las raíces no generen obstáculos.

No se recomienda la utilización de especies próximas a la circulación peatonal con espinas, productoras de sustancias tóxicas o especies invasoras que requieran un mantenimiento constante, plantas que desprendan muchas hojas, flores, frutos, semillas o cualquier otra sustancia que tornen resbaladizo el pavimento.

Para salvar los desniveles entre canteros y el piso de la vía de circulación, deben protegerse con rejillas de acuerdo a lo dispuesto en la Norma PNA 45 004 10 o delimitarse con cordonetas u otro elemento de protección.



ESPACIOS COMUNES

La gestión de calidad es uno de los principios rectores de la oferta turística, por lo que promover la implementación de estrategias inclusivas y normativas en el ámbito general y particular del sector turístico es muy relevante.

-Entorno Inmediato

Se entiende como entorno inmediato a aquel que rodea al establecimiento, y que debe ser transitado para llegar al ingreso del mismo. Un entorno accesible es aquel al que se puede acceder sin ningún tipo de limitaciones arquitectónicas y naturales. Una vez allí, se debe poder acceder y luego utilizar las instalaciones existentes.

-Entorno Inmediato Urbano

a. Evitar y/o resolver la presencia de obstáculos o peligros que puedan impedir la circulación horizontal en los recorridos alrededor del establecimiento.

b. Salvar el desnivel del cordón de la vereda mediante el rebaje del mismo, para poder generar un nexo accesible entre la vereda y la calle.

c. Contemplar que las veredas sean antideslizantes, sin desniveles y sin pozos.

d. Evaluar que las rejillas, bocas de registro, etc., estén a nivel de la vereda. En el caso de contar con rejillas prever que tengan un tramado fino, en forma perpendicular al sentido de la circulación.

e. Evitar la utilización de gravas, arenas, tierras sueltas, tierra compactada, césped y cualquier otro material que pueda provocar deslizamiento o evitar la fácil circulación en el recorrido hasta el in-



greso principal del establecimiento.

-Entorno Inmediato Rural

Dadas las particularidades de los espacios naturales serán necesarias actuaciones sobre el entorno inmediato de los edificios, para que se garantice la circulación y el ingreso a los mismos.

a. Garantizar suelos suficientemente compactados que aseguren la circulación horizontal en los recorridos alrededor de las instalaciones.

b. Contemplar que el suelo, en los accesos peatonales, esté despejado de raíces expuestas, piedras sueltas, grava o arena.

c. Salvar los desniveles existentes con las rampas correspondientes.

d. Garantizar un espacio libre, en los recorridos del entorno inmediato.

e. En caso de existir veredas, contemplar que las mismas sean antideslizantes y sin desniveles.

-Estacionamiento

Los lugares destinados al estacionamiento de vehículos que trasladan o son conducidos por PMR deben ubicarse y estar señalizados lo más próximo posible a los ingresos accesibles de los espacios del alojamiento Turístico, a una distancia máxima de 30 m y al mismo nivel.

a. Establecer que la zona de estacionamiento esté ubicada tan cerca como sea posible de los accesos peatonales, debiendo tener reducción de cordón o rampa.



b. Prever (en caso de tener estacionamiento en subsuelo) la incorporación de un ascensor accesible que permita llegar a nivel planta baja, sin ningún desnivel o con rampas, si es que existen desniveles.

c. Implementar la señalización horizontal y vertical con el símbolo internacional de discapacidad.

d. Prever como mínimo un módulo de estacionamiento reservado.

e. Para establecimientos de alojamiento prever un estacionamiento PMR por cada 50 habitaciones.

-Ingreso

La entrada principal al establecimiento será accesible, debiendo tener en cuenta las dimensiones, materiales y herrajes de las puertas de ingreso así como también los desniveles que pudieran existir.

a. Prever que las puertas sean accesibles.

b. Prever que las escaleras sean accesibles.

c. Prever que las rampas sean accesibles

Ver información extendida sobre los criterios de accesibilidad en las “Normas INTN de Accesibilidad a las personas al medio físico” (www.intn.gov.py)

d. Evitar la colocación de puertas giratorias, ya que no pueden ser utilizadas por personas con movilidad reducida. En caso de existir, será necesario habilitar un ingreso alternativo accesible próximo a la misma.

e. Incorporar, en caso de ser puertas de vidrio, dos bandas ho-



rizontales de 0,20 m de ancho que ocupen toda la extensión de la puerta contrastadas visualmente a una altura de 1,00 m y 1,50 m.

f. Facilitar la percepción visual de la puerta de acceso mediante la utilización de marcos y/o puertas que contrasten con las paredes circundantes, y a su vez iluminación que destaque la misma.

g. En caso de contar con acceso alternativo para personas con discapacidad, prever que la puerta no sea utilizada como puerta de servicio.

-Aberturas accesibles

Puertas de áreas comunes.

a. Contemplar que las puertas tengan un ancho libre de 0,80 m mínimo, lo que se logra con una puerta comercial de 0,90 m.

b. Señalizar las puertas de vidrio con dos bandas horizontales de 0,20 m de ancho, que ocupen toda la extensión de la puerta, contrastadas visualmente, a una altura de 1,00 m y 1,50 m respectivamente.

c. Evitar que las puertas invadan los espacios de circulación. En caso de invadir los espacios de circulación deberán disponer de mecanismos de retorno de cierre automático de lenta operatividad y que no ofrezcan resistencia en su apertura.

d. Evitar la colocación de picaportes esféricos, en caso de existir reemplazarlos por herrajes de accionamiento tipo manijas.

e. Prever que las puertas de los sanitarios accesibles abran hacia fuera y con un ángulo de 90°.

f. Contemplar que las puertas se diferencien cromáticamente y



que a su vez contrasten suficientemente de los elementos a su alrededor.

En caso de contar con puertas automáticas prever que los sensores permitan la apertura de las mismas en un tiempo prudencial a la llegada de la persona a la puerta.

-Ventanas

a. Contemplar que las ventanas sean de fácil apertura y deslizamiento, y que no invadan las áreas de circulación.

b. En los lugares donde la vista al exterior sea el principal atractivo, contemplar que la altura inferior de las ventanas no sea mayor a 0,80 m.

-Sanitarios/módulos sanitarios/vestuarios accesibles

Consideraremos sanitario público aquel al que se puede acceder desde las áreas comunes del establecimiento.

Habitualmente este tipo de sanitarios suele agruparse según sexos. En este caso se aconseja incorporar un sanitario accesible para cada sexo integrado en los grupos sanitarios. También se sugiere contemplar la posibilidad de contar con un sanitario mixto o familiar, lo que a menudo se encuentra como una tercera puerta correspondiente al sanitario accesible. Esto permitirá el uso a personas que requieren asistencia y que no sean del mismo sexo.



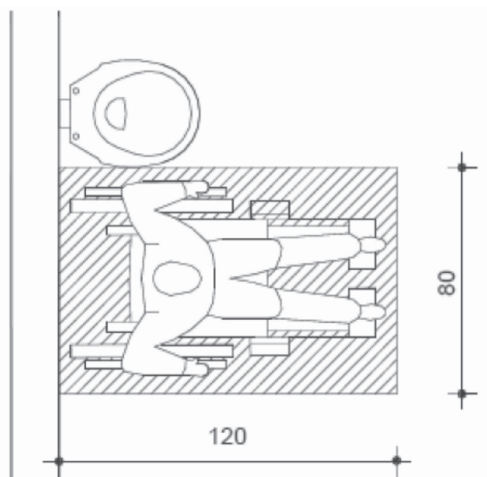


Figura 1. Inodoro. Espacio de transferencia lateral

Fuente: Norma INTN PNA 45 014 10

-Circulación vertical accesible

La circulación vertical es la que permite la conexión entre los distintos niveles y/o pisos del establecimiento. Suele ser uno de los principalmente problemas para las personas con discapacidad, especialmente para las personas con movilidad reducida.

Las escaleras y rampas son algunos de los elementos utilizados para superar éste obstáculo, pero para que estos elementos sean válidos para todos deben estar contruidos de forma adecuada. Es conveniente que cuando existan escalones se disponga de rampas u otros dispositivos para desplazarse.

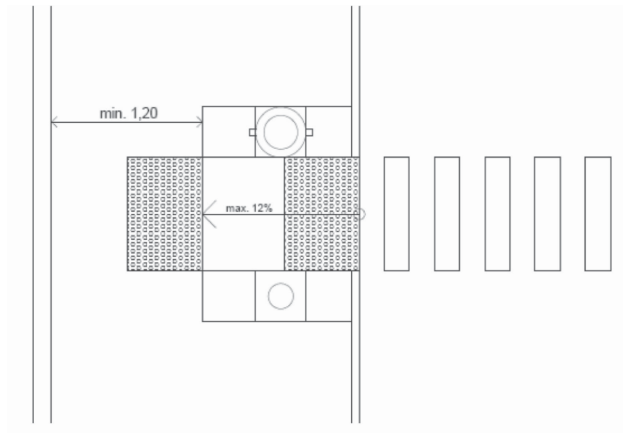


Figura 6. Rebaje tipo A
Fuente: Norma INTN PNA 45 006 10

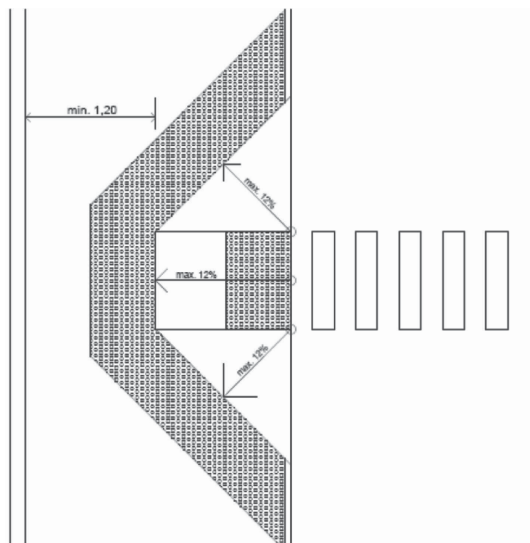


Figura 7. Rebaje tipo B
Fuente: Norma INTN PNA 45 006 10



-Senderos/Caminos

El diseño de caminos y senderos accesibles dentro de las distintas áreas naturales es fundamental a la hora de hacer accesible el área y ofrecer oportunidades reales de disfrute para todos los visitantes. Dentro de los entornos naturales existirán diferentes niveles de accesibilidad dependiendo del lugar en el que nos encontremos, de su relieve y de su categoría de manejo.

a. Garantizar que en los senderos/caminos accesibles se utilice caminerías de madera o tierra suficientemente compactada y tratada convenientemente, previendo el uso de materiales antideslizantes, sin resaltos ni elementos que provoquen tropiezos. Evitando el uso de arenas sin compactar, grava suelta, lascas de madera o materiales sin un alto grado de compactación.

b. Prever que los senderos tengan una pendiente lateral del 2% para asegurar el escurrimiento del agua y que no superen éste porcentaje para evitar problemas de estabilidad a usuarios de silla de ruedas.

c. Asegurar que en los senderos accesibles las pendientes longitudinales no sean mayores al 6% ni superior a 15 m de longitud, entre descansos. Podrá considerarse el trazado de pendientes mayores, pero en tramos de menor extensión. En ningún caso la pendiente será mayor del 12%.

En caso de que los senderos/caminos tengan una pendiente mayor a la sugerida dada la topografía del lugar, se tendrá que publicar, comunicar y señalizar que el sendero es practicable y no accesible, con su respectiva señalización.

d. Contemplar en los sendero/caminos accesibles una altura libre de obstáculos (iluminación, ramas de árboles, cartelería, etc.) no inferior a 2,10 m, permitiendo una mejor circulación de las personas



con discapacidad visual.

e. Prever que el sendero/camino natural accesible cuente con un ancho mínimo de 1,50 m, siendo lo ideal 1,80 m. Se admitirán estrechamientos puntuales en el sendero accesible no inferiores a 0,90 m en una longitud máxima de 10 m.

f. Contar con un bordillo de seguridad de 0,10 m o delimitación con piedras en ambos lados del sendero/camino accesible, para que sirvan de guía a personas con discapacidad visual que se movilizan con bastón.

g. Asegurar, cuando el ancho del sendero sea inferior a 1,50 m, zonas de cruce y maniobra cada 50 m como máximo. Las mismas presentarán unas medidas mínimas de 1,50 m x 2,00 m. Éstas también podrán ser utilizadas como zonas de descanso para los visitantes sin interrumpir el espacio de maniobra.

h. Garantizar, en los senderos accesibles, zonas de descanso como máximo cada 50 m. Dichas zonas de descanso tendrán bancos a una altura del suelo de 0,45 m.

Estos deberán tener respaldo, apoyabrazos y aristas redondeadas para evitar accidentes.

i. Resolver los desniveles que existieren a través de plataformas, rebajes o rampas de pendientes adecuados.

j. En los senderos/caminos que pasen cercanos a la vegetación, resolver el paso por sobre las raíces de los árboles que se crucen por el mismo, y la invasión de las ramas a una altura menor a 2,10 m.



-Zonas de recepción y atención al público

-Hall de ingreso / Lobby

Las dimensiones del hall deben permitir el desplazamiento de una persona con movilidad reducida, es decir, debe ser de tal medida que pueda inscribirse un círculo de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos. Se deben evaluar las características de los pisos, solados, las áreas y mostradores de recepción, las puertas interiores y los pasillos, etc.

a. Prever señalización accesible.

b. Prever que los pisos tengan carácter antideslizante, sin resaltos ni elementos sobresalientes que ocasionen el tropiezo de personas con bastón o interrumpan el paso a personas en silla de ruedas.

c. Prever la instalación del sistema de aros magnéticos para usuarios con prótesis auditivas.

d. Disponer de asientos firmes y de una altura aproximada de 0,50 m para facilitar la incorporación de las personas.

-Mostradores

Los mostradores deben estar diseñados de manera que faciliten la interacción del usuario con el personal del alojamiento turístico.

a. Prever un sector del mostrador con una altura de 0,70 m libre bajo la superficie de apoyo, de forma que permita una correcta aproximación por parte de personas en sillas de ruedas y/o de baja estatura; y otro sector de 0,90 m.

b. Prever equipamiento y/o ayudas técnicas para personas con discapacidad visual y auditiva.



c. Establecer una iluminación uniforme y difusa y que el mostrador contraste para poder ser detectado con facilidad por personas con discapacidad visual.

-Habitaciones accesibles

Las habitaciones de las personas con discapacidad y movilidad reducida deben ser amplias para que logren manejarse de manera autónoma y segura. Muchas de las reformas pasan por modificar o cambiar el mobiliario, su disposición o ambos, evitando elementos con puntas expuestas.

a. Prever que las habitaciones accesibles se ubiquen en planta baja, o próximas a ascensores.

b. Contemplar que el ancho mínimo de circulación sea accesible.

c. Contemplar que ancho mínimo libre de paso de las puertas sea accesible.

d. Contemplar que el espacio de aproximación anterior y posterior a las puertas sea accesible.

e. Contemplar que los sanitarios sean accesibles.

f. Contemplar que el solado/piso sea accesible.

g. Prever que la altura mínima de paso sea de 2,10 m.

h. Contemplar que las camas tengan una altura de 0,50 m y sean accesibles desde ambos laterales. En los casos que sólo se disponga de un espacio de aproximación al costado de la cama, consultar al usuario cuál de los lados le es más accesible.

i. Disponer la instalación de alarmas sonoras y visuales.



j. Colocar los interruptores y bases de enchufe entre 0,90 m y 1,20 m de altura y prever que sean de color contrastante.

k. Prever que las puertas de los armarios sean corredizas y que los cajones dispongan de un tope para que no puedan caer. Además, utilizar rodamientos para que la fuerza empleada sea mínima.

Es conveniente que el armario cuente con un barral para perchas a 1,35 m de altura y otro a altura convencional ya que generalmente van acompañados de otra persona.

- Se deben eliminar los obstáculos que puedan impedir la circulación.
- Los accesos deben contar con un ancho libre mínimo de 0,80 m.
- Las rampas deben tener la pendiente adecuada y ser de material antideslizante. La inclinación o pendiente de la rampa dependerá de la medida del recorrido de la misma.
- Las rejillas deben estar a nivel del suelo, con un tramado fino no superior a 0,02 m.

Observación: Considerar las medidas de una silla de ruedas para adecuar los espacios (medidas en metros).

Salas de conferencias/eventos

Los lugares donde se dictan conferencias, seminarios y eventos en general deberán prever las condiciones generales de accesibilidad del público asistente, los organizadores y expositores que se encuentran con necesidades de accesibilidad puedan participar sin exclusión.



COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN ACCESIBLE

El hecho de desconocer el entorno posiciona al turista en un ambiente donde, en la mayoría de las ocasiones no se conoce el lugar o las costumbres. Éstas situaciones demuestran una vez más que, independientemente de las características de la persona, el entorno puede generar problemas de acceso, uso y disfrute que mediante el diseño universal pueden resolverse. Las medidas que se implementen en relación a la comunicación e información serán favorables tanto para los turistas como para la población autóctona ya que favorece la movilidad, información, comunicación y localización.

Documentación impresa

El material impreso es un recurso elemental y muy utilizado. Estos documentos impresos pueden ser considerados accesibles o no para determinadas personas dependiendo de cómo estén diseñados, por lo que resulta oportuno considerar ciertos aspectos.

a. Prever que cada material impreso tenga por lo menos 2 (dos) ejemplares accesibles.

Todo material impreso como los folletos de servicio y/o información, carta de recomendaciones de la habitación, las cartas en restaurante, etc., se considerarán accesibles cuando estén escritos en Sistema Braille y en formato aumentativo para personas con discapacidad visual. En lo posible impreso en papel no deslizante, no brillante ni plastificado y con un gramaje que no se transparente lo escrito en la otra cara.

b. Letra.

Tamaño grande (recomendable: 14; mínimo: 12), fuente legible (Verdana, Arial, Helvética o Universal). Los encabezados deben ser claramente diferentes (negrita, mayor tamaño, etc.)



Es recomendable que los dibujos y fotografías sean claros y sencillos y explicados con frases cortas, directas y claras.

Documentación electrónica-digital web

La documentación electrónica-digital es aquella cuyo soporte material es algún dispositivo electrónico. Actualmente es la más utilizada dada sus características y beneficios.

Es por ello que todos deben tener igual oportunidad de acceso a la información, cerrando la brecha digital, proporcionando un acceso equitativo e igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

Soporte audiovisual

- Aros magnéticos

El aro magnético es un amplificador adaptado especialmente para que las señales sonoras tengan una señal de salida amplificada a un cable que se instala rodeando el perímetro de la sala de un teatro, cine, aula, etc.

Como resultado, se producirá en la superficie de la sala un campo magnético que copiará exactamente a la señal audible. El uso de éste tipo de amplificador permite una transmisión directa del sonido al audífono, sin los efectos adversos de la distancia, la reverberación o el ruido de fondo.

Éste soporte facilita de sobremanera la comunicación a las personas con discapacidad auditiva. Se debe indicar con el símbolo internacional la existencia de aro magnético.

- Audio-guía

Una audio-guía o audio-tour es un sistema electrónico que pro-



vee información histórica, técnica y visual de atractivos, recorridos turísticos, como de obras (pinturas, esculturas, salas de interés, etc.) en exposición en museos, galerías de arte u otros establecimientos.

Las referencias suelen numerarse siguiendo un orden lógico para facilitar la visita.

Mp3 y teléfonos celulares, muchas de ellas se pueden adquirir por Internet.

- Vídeo en Lengua de Señas

El vídeo subtulado es aquel que tiene un texto en el borde inferior o superior de la imagen, con frecuencia, sobreimpuesto a ella, convirtiendo una narración o diálogo hablado a formato escrito. Éste, por ejemplo, sería el caso de una película, documental u otra emisión de video de habla inglesa, con un subtulado en español.

El vídeo subtulado permite la audición de la voz original del video, como también la mayor comprensión de los diálogos o narraciones del video.

Por otro lado, el vídeo en lengua de señas es aquel que tiene un recuadro ubicado en el margen de la imagen, donde una persona traduce una narración o diálogo hablado a lengua de señas.

Subtítulos Ocultos / “Close Caption” (CC)

“Closed Caption” (Subtitulado Oculto) es el nombre en inglés del sistema de subtítulos, del mismo idioma, para programas de televisión y vídeo destinado a permitir que las personas con discapacidad auditiva puedan comprender lo que se dice en televisión o en los videos.

Los Subtítulos Ocultos (CC) están escondidos en la señal de TV y



son invisibles sin un decodificador. Se los define como el texto que aparece generalmente en la parte inferior de la pantalla de TV, y cuyo contenido expresa en forma escrita lo que se está emitiendo en ese momento a través de la señal de audio.

A diferencia de los subtítulos abiertos, que sólo describen los diálogos y son realizados en forma anticipada, éste sistema describe todo el audio presente, incluyendo música de fondo, efectos de sonido, onomatopeyas (ruidos como timbres, truenos, llantos, gritos, disparos, risas, etc. que a veces no se ven en la pantalla) mediante palabras o símbolos. Son utilizados tanto en forma anticipada como en la traducción simultánea (programas en vivo).

Comunicación aumentativa

El término comunicación aumentativa describe las formas que usan las personas para comunicarse cuando no pueden hablar suficientemente claro para que les entiendan los que les rodean; mientras que comunicación alternativa se refiere a métodos de comunicación usados para suplantar totalmente el habla.

Usualmente se habla de dos tipos de comunicación aumentativa: la comunicación sin ayuda (por ejemplo la lectura labial) y la comunicación con ayuda (por ejemplo: libro de imágenes, letras y palabras).

Comunicación viso gestual: Lengua de señas

La lengua de señas es la lengua natural de las personas con discapacidad auditiva. Ésta lengua consiste en desarrollar una serie de señas manuales y gestuales articuladas con las manos y expresiones faciales, mirada intencional y movimientos corporales, dotados de función comunicativa y lingüística.

Hay que tener siempre presente que la lengua de señas no es universal, cada país ha desarrollado su propia lengua e incluso en mu-



chas regiones existen variantes de la lengua de señas de origen.

Contar con por lo menos una persona por turno capacitada en lengua de señas (LSA), que esté disponible para la atención de cualquier área de la Dirección. Contar con la señalización correspondiente. En nuestro país se puede contar con el apoyo del Centro de Relevamiento (STP)

Señalización accesible

La señalización es una parte de la comunicación en la que se establecen las relaciones funcionales entre los signos de orientación en el espacio y los comportamientos de las personas. Cumple la función de informar, prevenir y orientar.

Hay que recordar que para el desplazamiento de todos los usuarios, es necesario brindar los elementos de información que permitan acceder a los servicios del establecimiento.

Señalización e información visual

Son aquellas que permiten al usuario su orientación espacial. Es decir, el conocimiento de su posición física en relación a los objetos y/o espacios de su entorno, permitiendo un mapa cognitivo del lugar para situarse en el mismo. La señalización y los paneles informativos proporcionarán información diversa sobre el interior del edificio como, por ejemplo, localización de determinados lugares, las condiciones de accesibilidad, la advertencia de determinados peligros, normas de seguridad, la celebración de determinados eventos, etc.

Las condiciones de accesibilidad del establecimiento serán señalizadas mediante el Símbolo Internacional de Accesibilidad (S.I.A.). El uso del S.I.A. indica la prioridad de acceso a personas con discapacidad o movilidad reducida



Proveer de una señalización visual accesible al establecimiento desde:

1. Las áreas exteriores adyacentes al acceso principal.
2. Los recorridos interiores que conducen directamente a mostradores, esperas, pasillos, sanitarios, comedor y/o restaurante, si lo hubiera.
3. Las comunicaciones verticales que vinculan el acceso principal con las distintas plantas del edificio (escaleras, ascensores, rampas).

La ubicación de cartelería permitirá a las personas con discapacidad visual aproximarse o alejarse de la señal o información lo máximo posible. Prever que los soportes de carteles, elementos salientes y/u otros dispositivos de información no se conviertan en un obstáculo para la libre circulación.

Pictogramas

Los Pictogramas representan mediante dibujos simples y esquemáticos objetos, figuras, acciones, o lugares, entre otros. Debe ser enteramente comprensible de forma inmediata por el observador, suprimiendo para tal fin los detalles del diseño.

En la actualidad es entendido como un signo claro y representativo que sintetiza un mensaje sobrepasando la barrera del lenguaje; con el objetivo de informar y/o señalar.

En accesibilidad turística el uso de pictogramas es imprescindible para brindar un servicio adecuado a todos los usuarios.

Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)



Señalización e información táctil

La señalización e información táctil es aquella que permite facilitar a las personas no videntes o con disminución visual su desplazamiento, ubicación y recepción de mensajes para su conocimiento y mejor comprensión.

La citada señalización se materializará en pisos, paneles informativos, paredes, pasamanos, ascensores, etc., que en su conjunto constituya una cadena de señalización para que el usuario pueda desplazarse por el establecimiento.

a. Realizar las señales táctiles en relieves salientes, suficientemente contrastado, no lacerante, para el elemento que las pueda detectar: dedos, pies o bastón.

b. Prever que las señales de percepción manual que se ubiquen en paredes estén a 1,20 m.

c. Contemplar que en los carteles de lectura visual y táctil, las letras, los números y los símbolos, estén en relieve, éstos recibirán luz directa que no produzca brillos y destellos. Se completará con la respectiva información en Sistema Braille.

d. Prever la colocación de señales en Sistema Braille en barandas de escaleras y rampas, para la información y guía hacia los lugares significativos del establecimiento.

e. Prever la realización de franjas guías en superficies y/o sectores de pisos adecuados a las características edilicias y funcionales del establecimiento.

Mapa Táctil:

Es una forma de brindar información de manera secuencial. Al



igual que la escritura, nadie puede leer un documento de un vistazo, tiene que ir leyendo palabra por palabra hasta comprender la información que contiene la página. En un mapa táctil sucede lo mismo.

Mientras que una persona vidente descubre la información de forma instantánea, la persona con discapacidad visual lo hace mediante un barrido secuencial del mapa.

Con este tipo de mapas o planos táctiles, la persona logra representar mentalmente su entorno y la construcción de conceptos espaciales, ayudándole a conseguir un desplazamiento seguro e independiente.

Disponer de una maqueta o un mapa táctil para el reconocimiento por medio del tacto, la comprensión general de la organización y estructura del edificio por parte de personas con discapacidad visual.

Franja guía

La franja-guía, también conocida como solados hápticos, se utiliza para ofrecer a la persona con discapacidad visual una posibilidad de direccionamiento dentro del entorno que lo rodea con mayor seguridad y autonomía, cuando dicha persona no puede extraer información del mismo mediante la utilización de otras percepciones sensoriales.

Las más usadas son baldosas con superficie en relieve, diferente a la utilizada en el piso del lugar, para ser percibida con más facilidad por los pies y por el bastón, específicamente en los recorridos peatonales que no cuenten con un bordillo o línea de edificación como referencia, como por ejemplo en esquinas, parques, plazas, paseos, etc. Los mismos deben ser antideslizantes.

Hay dos tipos de baldosas con relieve, las direccionales y las de alerta. Los de alerta sirve para avisar a las personas con discapacidad

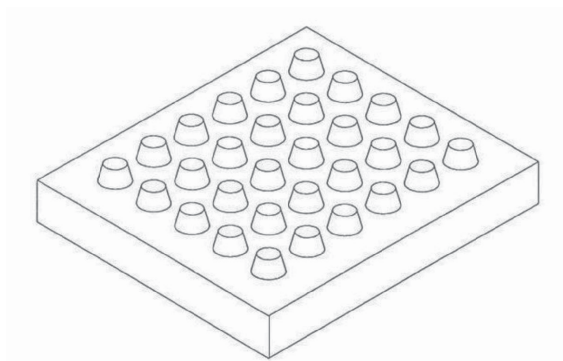


visual, de la existencia de desniveles como rampas, escaleras, bifurcación de camino u otros obstáculos.

Los direccionales, se ubicarán en forma paralela a la dirección de la marcha.

Incorporar franjas-guías en los recorridos peatonales en los cuales no se tengan otras referencias táctiles, a través de solados con relieve.

La figura a continuación es una muestra de piso táctil de alerta, sin que éste constituya un diseño predeterminado.



2. Comunicación accesible

“Para el desplazamiento cómodo de las personas, es necesario brindar los elementos de información que permitan acceder a determinados lugares”.



Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)



Actitudes personales y corporativas ante el viajero: El término barreras actitudinales es utilizado para designar al conjunto de dificultades o desafíos experimentados por una persona con discapacidad o de la tercera edad que resultan de la incapacidad de otras personas para comprender, confundir o ignorar la situación de la persona. Una buena información al personal, su capacitación y predisposición para atención a personas con discapacidad y otras con necesidades de accesibilidad, le brinda comodidad y tranquilidad a las mismas, además de ofrecer calidad en los productos u servicios. Ante todo, el trato natural es una buena práctica.

En un aspecto bien general se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Utilizar la terminología adecuada: Persona con discapacidad, persona de la tercera edad. Siempre anteponiendo la palabra persona, así se logra reconocerla como sujeto de derecho. No sustantivar una característica (adjetivo) de la persona (discapacitado) ni definir sólo por la deficiencia (los ciegos, el sordo) en el diálogo con otras personas. Evitar términos como enfermo (connota enfermedad), víctima, lisiado, inválido o padece/sufre discapacidad (conlleva calvario).

- **Al interactuar:** Consultar si la persona necesitará algún tipo de apoyo (por ej., intérprete en lengua de señas), acercarle una silla, dirigirse hasta la personas, ofrecerle un papel y bolígrafo, etc. Evitar preconceptos y cuidados excesivos por temor a ofender. Ante la duda preguntar. Hablar directamente a la persona, no a través de terceros. Incluir a las propias personas como fuente de información y comunicación. Ofrecer ayuda, no imponerla. No actuar como si fueran héroes o valientes sólo por tener una condición de salud o deficiencia y en consecuencia, una discapacidad.

Capacitación a todo el personal.

Para garantizar el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de todos los visitantes y turistas, el funcionario o personal que brinda servicios turísticos debe poseer la formación correspondiente.

A continuación se presentan algunas sugerencias básicas:

a. Ofrecer con cortesía y eficazmente, información completa sobre los servicios e instalaciones que se disponen, y facilitarles el acceso a los servicios no accesibles.

b. Capacitar al personal en primeros auxilios.

c. El personal debería conocer las estrategias para ofrecer acompañamiento sobre el uso de dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas las nuevas tecnologías, y las ayudas técnicas o materiales de apoyo en general.

d. Capacitar al personal que trabaje en zona de playas, balnearios, etc., en el uso adecuado de la silla anfibia requerida por las personas con movilidad reducida y personas con discapacidad física para el ingreso, permanencia y egreso, del



cuerpo de agua con total seguridad.

e. Contar con personal calificado que acompañe durante las actividades recreativas, deportivas y/o integradoras para personas con discapacidad en general y movilidad reducida.

d. Contar con guías debidamente capacitados para la realización de visitas turísticas guiadas, actividades integradoras y/o dirigidas a las personas con discapacidad y movilidad reducida.



7. ¿CUÁLES SON LAS INSTITUCIONES A NIVEL NACIONAL QUE PUEDEN COLABORAR CON EL TURISMO ACCESIBLE?

Algunas instituciones que pueden asistir en materia de accesibilidad son:

1. Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología: Es el Organismo Nacional de Normalización que tiene por objeto promover y adoptar las acciones para la armonización y la elaboración de Normas Paraguayas.

El INTN tiene la Presidencia del Consejo Consultivo de Accesibilidad al Medio Físico que es el Órgano Asesor del Gobierno en el ámbito de la accesibilidad al medio físico.

2. Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad: Es el organismo que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad (www.senadis.gov.py).

3. Secretaría Técnica de Planificación. Centro de Relevo. Comunicación accesible para personas sordas. Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (www.centroderelevo.gov.py).

4. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

5. Ministerio de Educación y Ciencias.

6. Secretaría de Emergencia Nacional.



8. PATRIMONIO MUNDIAL ACCESIBLE: MISIONES JESUÍTICAS GUARANÍES DEL PARAGUAY

Rutas Turísticas Multidestino

En el marco de la 98ª reunión del Consejo Ejecutivo de la OMT celebrada en Santiago de Compostela; España (2014), se puso de manifiesto el papel de las rutas turísticas para el fomento de la integración y el desarrollo de las regiones.

A su vez, se abordó el enfoque constructivo y dinamizador de las Rutas Turísticas pues permite crear nuevos e innovadores productos aportando un valor diferencial a la región, incrementado la satisfacción de los visitantes, su permanencia y, por ende, el gasto turístico.

Sobre esta base, los Estados del MERCOSUR acordaron impulsar en la región el multidestino y avanzar en los circuitos de la Ruta Jesuítica en los países integrantes del bloque.

Paraguay se ha destacado por liderar esta iniciativa, organizando dos seminarios internacionales y un curso de la OMT con enfoque en Rutas Turísticas para el Desarrollo Comunitario. Siendo éstos, espacios de debate, para sentar las bases del fortalecimiento de la Ruta Multidestino en los países de la región.



Rampa principal de la Misión Jesuítica de Santísima Trinidad del Paraná.

Misiones para Todos

Las Misiones Jesuíticas del Paraguay declaradas Patrimonio de la Humanidad por UNESCO cuentan con un Plan de Turismo Accesible, logro impulsado por la SENATUR, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Fundación ACS.

La puesta en valor accesible de los conjuntos misionales de Jesús de Tavarangüé y Santísima Trinidad del Paraná forman parte del plan, teniendo en cuenta criterios de máximo respeto al bien patrimonial, reversibilidad de las intervenciones, fácil mantenimiento, rechazo a los falsos históricos, accesibilidad universal, seguridad de las personas y cumplimiento de las normativas vigentes.

Actualmente se ha avanzado en la primera y segunda fase de la puesta en marcha del plan, proceso que pretende continuar de forma progresiva, para que todos los visitantes independientemente de sus capacidades, puedan disfrutar en igualdad de condiciones del patrimonio.

Jesús de Tavarangüé

El itinerario mejorado del conjunto misional de Tavarangüé pretende garantizar la cadena de la accesibilidad desde el estacionamiento, recorrido, servicios y contenidos museológicos.

-Estacionamiento: Se han habilitado 2 plazas para personas con discapacidad, con zona de transferencia. Desde esta zona de transferencia al acercado se ha eliminado el desnivel mediante una rampa.

-El mostrador para la compra del ticket de ingreso ha sido reformado para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas y dispone de un mostrador con doble altura. A su vez, en éste último volumen de acceso se ha realizado una rampa de obra que permite la circulación automotora de una persona en silla de ruedas y facilita el acceso.



-Itinerario guiado: Recorre los principales elementos del complejo misional. Éste incorpora una plataforma elevada de madera apoyada sobre estructura metálica, con rampas de acceso en el mismo material en los puntos estratégicos y al inicio y al final del recorrido.

La visita puede ser libre, pero se recomienda un itinerario guiado que recorre los elementos del complejo misional, señalizado y con áreas de descanso a disposición del visitante. La extensión del predio puede ser un elemento limitante a la hora de visitar el sitio por personas con movilidad reducida, personas de cierta edad.

-Este complejo misional cuenta con un **mirador accesible** que ha sido realizado con tarima accesible sobre estructura metálica, con barandilla de protección, que permite de forma segura y accesible la conexión visual entre las Misiones de Jesús y Trinidad, así como reconocer y disfrutar del entorno que rodea el complejo y su topografía.

-Centro de interpretación, la cual incluye información histórica y complementaria, así como una maqueta háptica y cartelería con información en braille.

-Baño accesible para todos, en volúmenes de acceso.

Santísima Trinidad del Paraná

Los elementos mejorados del conjunto misional de Santísima Trinidad pretenden garantizar la cadena de accesibilidad desde el estacionamiento, recorrido y contenidos museológicos.

-Dos plazas de **estacionamientos** reservados para personas con discapacidad, con sus respectivas zonas de transferencia.

-Zona de acceso se compone de varios volúmenes donde se compra el ticket de ingreso que tiene validez para las Misiones de Jesús, Trini-

dad, San Cosme y San Damián, y al espectáculo nocturno de “Luces y Sonidos” y “La Aventura Jesuíta Universal”.

-**Mostradores accesibles** de doble altura para la compra de tickets, permitiendo la aproximación de una persona en silla de ruedas.

-Implementación de **rampas** que salvan los desniveles en el recorrido desde volúmenes de acceso (recepción, oficinas y servicios) hasta el complejo misional.

-Se ha puesto un **itinerario mejorado** de fácil acceso a lo largo de los elementos misionales más importantes, que permite la comprensión del complejo gracias a la señalización. Éste incorpora una plataforma elevada de madera apoyada sobre una estructura metálica con protecciones de neopreno en sus apoyos para proteger el soldado original que cuenta con rampas de acceso en el mismo material en los puntos estratégicos, al inicio y al final.

-El **centro de interpretación** del conjunto misional de Trinidad es accesible e incorpora información en braille.

-**Sanitario reformado** para cumplir la normativa de accesibilidad (transferencia a ambos lados del inodoro, barras homologadas y aparatos accesibles).

-**Material audiovisual** que se proyecta al visitante, en lengua de señas, así también con **tablets** que incluyen información en lengua de señas.

Plan de Capacitaciones

Con el objetivo de sensibilizar y capacitar al personal de los establecimientos turísticos sobre la necesidad de implementar criterios inclusivos se llevó adelante una serie de capacitaciones en la ciudad de Encarnación y en las Misiones Jesuíticas de Jesús de Tavarangüé y Santísima Trinidad del Paraná.



Las capacitaciones se desarrollaron con el apoyo del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), la Secretaría por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) y la Itaipú Binacional, donde se trataron temas referentes al lenguaje inclusivo, trato adecuado a personas con discapacidad y accesibilidad.



Tablets con material audiovisual en lengua de señas;
Misión Jesuítica Guaraní Jesús de Tavarangüé



Información Turística en Braille;
Misión Jesuítica Guaraní Jesús de Tavarangüé



Plataforma elevada de madera
Misión Jesuítica Guaraní Santísima Trinidad del Paraná

Logros Obtenidos

En el año 2016 se firmó un acuerdo de cooperación financiera entre la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) y la UNESCO para la puesta en valor de la Misión Jesuítica de Jesús de Tavarangüé con la implementación e instalación del Mapping 3D.

Este nuevo atractivo ofrece un espectáculo nocturno vivencial y audiovisual en el sitio arqueológico Patrimonio Mundial con un guión que resume la experiencia Jesuítica Guaraní en la conformación de la misiones y los 30 pueblos fundados por la Compañía de Jesús en esta región de América, con especial atención a la Misión de Jesús de Tavarangüé.

La adquisición de tablets con la explicación del contenido del material audiovisual mapping 3D “La Aventura Jesuíta Universal” en lengua de señas y la construcción del puesto de ventas para artesanos inclusivo; que se integra al circuito, son otros de los logros obtenidos.

La presencia en ferias nacionales e internacionales, presentando el producto Ruta Jesuíta con un stand inclusivo, sustentable y vivencial, así también la instalación de counters de información especialmente diseñados para personas con discapacidad, paneles de braille, un video en lengua de señas explicando los atractivos de la Misión Jesuítica Santísima Trinidad del Paraná y el contenido documental del Mapping 3D “La Aventura Jesuíta Universal” de la Misión Jesuítica de Jesús de Tavarangüé.



Desafíos

Si bien, en Paraguay la accesibilidad es aún materia pendiente, en los últimos años se han logrado resultados importantes. El paso del Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO) a una Secretaría de Estado, en marzo 2012, ha instalado una plataforma estatal que garantiza el desarrollo de programas nacionales tendientes a la inclusión social y económica de las Personas con Discapacidad.

Este logro, permitió la conformación de la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS) instancia de participación y canal directo entre las organizaciones de la Sociedad Civil que representan a las personas con discapacidad y altos representantes del Poder Ejecutivo, Gobernaciones, Departamentos y Municipios.

En el año 2013, se promulga la Ley N° 4.934/13 De Accesibilidad al Medio Físico y un año después, es publicado el material “Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad” con el objetivo de recolectar datos y evidencias que puedan facilitar el diseño de políticas para el sector con una perspectiva inclusiva y con enfoque de derechos humanos, el mismo fue confeccionado por la SENADIS con apoyo técnico de las Naciones Unidas.

Así también, la confección del “Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad” con vigencia 2014-2030, constituye una buena práctica del país y una herramienta para hacer el goce de derechos de las personas con discapacidad, a través de los ejes y líneas de trabajos plasmadas en la matriz de plan de acción.

En materia de turismo, se ha avanzado en la adecuación de las Misiones Jesuíticas de Jesús de Tavarangüé y Santísima Trinidad del Paraná, pero es necesario generar instancias que permitan la redacción del Plan Nacional de Turismo Accesible como un marco normativo para la generación de productos y servicios turísticos inclusivos.



Itinerario guiado; Misión Jesuítica Guaraní Santísima Trinidad del Paraná



GLOSARIO

Accesibilidad: Es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Es indispensable e imprescindible, ya que se trata de una condición necesaria para la participación de todas las personas independientemente de las posibles limitaciones funcionales que puedan tener.

Accesibilidad web: Se refiere a la capacidad de acceso a la Web y a sus contenidos por todas las personas independientemente de la discapacidad que presenten.

Ajustes razonables: Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Actitud: Es la forma de actuar de una persona, el comportamiento que emplea un individuo para hacer las cosas. En este sentido, se puede decir que es su forma de ser o el comportamiento de actuar, también puede considerarse como cierta forma de motivación social de carácter, por tanto, secundario, frente a la motivación biológica, de tipo primario que impulsa y orienta la acción hacia determinados objetos y metas.

Barreras: Se entiende por barreras a todos aquellos elementos de los ambientes físicos, sociales, económicos y/o culturales que en la interacción entre las personas con deficiencias dan como resultado condiciones de discapacidad evitando la participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Cadena de accesibilidad: Se refiere a la capacidad de cualquier

persona para aproximarse, acceder, usar y salir de cualquier espacio o recinto con independencia, facilidad y sin interrupciones. Si cualquiera de estas acciones no es posible para cualquier usuario, la cadena se corta y el espacio o situación se torna no accesible.

Cinta antideslizante: Son cintas realizadas de un material poroso especial que permite un tránsito seguro con cualquier tipo de movilidad o calzado. Reduce considerablemente el peligro de accidentes por resbalones, gracias a la superficie mineral abrasivo. Se utiliza especialmente en escaleras, rampas, hall y corredores.

Comunicación: Incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos de comunicación, incluida la tecnología de la formación y las comunicaciones de fácil acceso.

Cultura: Cultura como un espíritu folklórico con una identidad única, y cultura como la cultivación de la espiritualidad o la individualidad libre. El primer significado es predominante dentro de nuestro uso actual del término “cultura”, pero el segundo juega todavía un importante rol en lo que creemos debería lograr la cultura, como la “expresión” plena del ser único y “auténtico”.

Diversidad: La diversidad (del latín diversitas) es una noción que hace referencia a la diferencia, la variedad, la abundancia de cosas distintas o a la desemejanza.

Inclusión: Se entiende aquella interacción de la sociedad sin importar su condición física, cultural o social, con todo aquello que le rodea en igualdad de condiciones, teniendo así los mismos derechos y oportunidades de ingresar a todo aquello que permita el desarrollo fundamental de la persona, como salud, educación, labor y sociedad.



Diseño universal: Se considera al diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El «diseño universal» no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Deficiencia: Representa toda pérdida o anormalidad de la estructura del cuerpo humano o en su función psicológica, fisiológica o anatómica.

Discapacidad: Concepto que evoluciona y que es el resultado de la interacción entre la limitación (deficiencia) que presenta una persona y los obstáculos que impiden su participación en la sociedad.

Discapacidad intelectual: Se refiere a ciertas limitaciones en el funcionamiento intelectual y en las habilidades adaptativas como ser: destrezas de comunicación, cuidado personal, y habilidades sociales. Se evidencian dificultades para el procesamiento de la información así como el manejo de la información de carácter abstracto.

Discapacidad psicosocial: Es la discapacidad que puede derivar de una enfermedad mental o trastorno mental, que tiene factores bioquímicos, genéticos y personales, y no está relacionado con la discapacidad intelectual. La discapacidad psicosocial tiene influencia en la forma de pensar, los sentimientos, el humor, la habilidad de relacionarse con otro y el funcionamiento diario de una persona.

Discapacidad motora: Es la alteración de la capacidad del movimiento de una persona que implica en el distinto grado las funciones para desplazarse y/o aquellas de manipulación.

Si no se obtienen los apoyos necesarios, la persona se ve limitada en su desarrollo personal y social, por lo que se requiere de complementos como son muletas, bastón, sillas de ruedas de relajación para



compensar esta situación.

Discapacidad visual: Es la dificultad que presentan algunas personas para participar en las actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de las condiciones que aparecen entre la disminución o pérdida de las funciones visuales y las barreras en el contexto en que se desenvuelve la persona. Existen diferentes grados de pérdida de visión, que abarcan desde las deficiencias visuales (pérdidas parciales) a la ceguera (pérdida total de visión). Más específicamente, hablamos de personas con ceguera para referirnos a aquellas que no ven nada en absoluto o solamente tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos).

Discapacidad auditiva: Se denomina a la pérdida parcial o total de la posibilidad de oír, que varía en grados y niveles. En algunos casos cuando la pérdida auditiva es mayor, ésta impide al individuo oír la voz humana y, por lo tanto, obtener espontáneamente la capacidad de aprender la modalidad oral del idioma, aunque con el uso de las prótesis auditivas (audífono) puede compensarse en algunos casos. Es importante recordar que estas personas muchas veces no hablan porque no oyen a través de los diferentes sistemas. La expresión “sordo-mudo”, que se utiliza muy frecuentemente, no está correcta, ya que estas personas no son mudas, pero sí sordas.

Discriminación por motivos de discapacidad: Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Multidiscapacidad: Las personas portadoras de discapacidad



múltiple, con más de una discapacidad, y presentan en dos o más áreas limitaciones en su funcionamiento. Se caracteriza por una asociación entre diferentes discapacidades, con posibilidades amplias de combinaciones, por ejemplo las personas que tienen discapacidad mental y física.

Limitación en la actividad: Dificultades que un individuo puede tener en la ejecución de las actividades.

Lenguaje: Se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

Participación: Es el acto de involucrarse en una situación vital (representa las perspectivas sociales del funcionamiento).

Productos turísticos accesibles: Se refiere al conjunto de servicios, atractivos turísticos que cuentan con una accesibilidad para todo tipo de público.

Persona con discapacidad: A los efectos del presente documento, se entiende por «persona con discapacidad» toda persona a la que las barreras del entorno en que se encuentra y las barreras actitudinales obstaculizan su participación efectiva en la sociedad.

Restricción en la participación: Problemas que un individuo puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales.

Servicios turísticos accesibles: Servicios vinculados especialmente al sector turístico como el alojamiento, la restauración, los informadores turísticos, los transportes direccionados a los destinos turísticos que cuentan con las condiciones físicas y en la atención para su acceso a todo público.

Símbolo internacional de discapacidad: Señalización que consiste en un cuadro blanco con la imagen activa y en movimiento de



una persona en silla de ruedas en color azul, representando de mejor forma la vida independiente y participativa de muchas personas con discapacidad.

Existe otro logotipo con los brazos abiertos, simboliza la inclusión para las personas sin distinción de sus capacidades, incluyendo la accesibilidad de la información, servicios, tecnologías de la comunicación, así como el acceso físico. Este logotipo fue creado para representar "accesibilidad"

Las aplicaciones de uso específicas del SIA incluyen:

- Marcar espacios de estacionamiento reservados para vehículos usados por personas con discapacidad.
- Marcar vehículos usados por personas con discapacidad, a menudo con permiso de utilizar un espacio.
- Marcar servicios públicos con instalaciones diseñadas para usuarios de silla de ruedas.
- Indicar un botón para activar una puerta automática.
- Indicar una estación o vehículo de tránsito accesible.
- Indicar una ruta de tránsito accesible para vehículos usados por personas con discapacidad.

Con frecuencia, el símbolo denota la eliminación de barreras ambientales, y ayudas o mejoras para personas de la tercera edad, padres con cochecitos para bebés y viajeros. Es un diseño universal orientado a evitar la necesidad de varios símbolos en productos e instalaciones accesibles a casi todos los usuarios.



Sistema braille: Es un alfabeto especialmente ideado para los invidentes, consta de un sistema de lectura y escritura por medio de puntos. El inventor de dicho sistema fue Louis Braille (1809- 1852) cuando a la joven edad de 15 años por un accidente quedó ciego.

Silla anfibia: Material de apoyo similar a una silla de ruedas que puede ser utilizada tanto dentro como fuera del agua. Está especialmente pensada para facilitar a las personas con discapacidad física el acceso a la playa y su entorno así como permitir el baño en el mar, ríos o lagos.

Signante: Persona que firma.

Sociedad inclusiva: Es aquella que reconoce que todas las personas tienen el mismo valor, sólo por la condición del ser humano. La inclusión en la comunidad se da desde la primera infancia y debe suceder durante toda la vida.

Universalidad: Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

BIBLIOGRAFÍA

- **Decálogo de Buenas Prácticas en Accesibilidad Turística.** Manual de Atención a Personas con Discapacidad. Ministerio de Industria y Comercio.
- **Derechos Humanos & Discapacidad Generalidades “Generalidades”.** Marzo 2015. SENADIS. Asunción - Paraguay
- **Resumen del documento: “Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad”(2014) 1ra edición. Publicado por: “Secretaría Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”,** con apoyo técnico de las Naciones Unidas Derechos Humanos, Paraguay - Impresión SENADIS - Naciones Unidas. Asunción, Paraguay.
- **Plan Maestro de Desarrollo Sostenible del Sector Turístico del Paraguay,** (2012). Publicado por: Secretaría Nacional de Turismo - Impresión: Secretaría Nacional de Turismo, 370 páginas.
- **Manual sobre Turismo Accesible Para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas,** (2014). Publicado e impreso por la Organización Mundial del Turismo - Primera impresión, 65 Páginas. Madrid, España.
- **Manual Turismo Accesible Para Todos - Alianzas Público-Privadas y Buenas Prácticas.** Publicado por la Organización Mundial del Turismo y la Fundación ACS - Impreso por la Organización Mundial del Turismo, 277 páginas. Madrid, España.
- **Comité Técnico de Normalización CTN 45 “Accesibilidad”** . Impreso y Publicado por INTN.
- **Martínez Fariña, César Augusto.** 2016. Protocolo accesible para personas con discapacidad.



- **Plan de Acción Nacional por los derechos de las personas con discapacidad – 2015-2030- SENADIS**

- **Recomendaciones de la OMT por un turismo accesible para todos, publicado e impreso por la Organización Mundial del Turismo, Madrid (España). Actualizado para la 5ª Reunión Ministerial del T20 en noviembre de 2013.**

- **Plan Maestro de Desarrollo Sostenible del Sector Turístico del Paraguay, (2019 - 2026).** Publicado por: Secretaría Nacional de Turismo- Impresión: Secretaría Nacional de Turismo, 231 páginas.











INSTITUTO NACIONAL DE
**TECNOLOGÍA,
NORMALIZACIÓN Y
METROLOGÍA**



Secretaría
**NACIONAL POR LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**